

que cada uno en forma clara faga y pague tubiere y ser-  
to de su buena fe y con calidad que los respectos que los leuaren  
dean de obligar con sus personas y Dinero a pagar y Boluendo  
tubo en apenar para el dia de nuestra Señora de Agosto que  
este año de presente año de donde de San Juan para el dicho  
por dicho Puerto de Valmery media de pago de cada fanega  
que es la Porcion con que en otras Ocasiones se ha cobrado  
que se cuenta de en esta forma se favorece y de lo que adicho  
labradorez y queda cobrada y ayumenta de el caudal de  
dicho Puerto y a este le que daran diez y siete fanegas de trigo  
para para diez hasta dicho dia de San Juan de Sumo  
cantidad muy bastante por el consumo de los Buey y vacas  
que faltan su consumo de se obligan con sus personas y Dinero  
a que no falta el pan al precio de ocho Maravedi por libro  
que es a lo que a el presente viene. Sin embargo alguna de  
dicho Puerto por que si la Oline se pre gieren asu plaza de  
su habiendos todo Respondieron

El Sr. D. Pedro auellan de Prado Regidor y Mercedario de  
dijo que no con viene en que del dicho Puerto sea que tubo nin  
guro para el efecto de que ha hecho Mencion por la mudanza  
que se hizo para de hazer hasta que llegue el caso de la mudanza  
esto Respondio

El Sr. Regidor Don Anthon auellan Ramon, dijo que  
secom forma y si que el Puerto de los de los de San Juan  
auellan fennon de los de los de Juan Pape Vana el  
Alca Ndes hoz dinario por la Otilidad que de ella se sigue  
de el caudal del dicho Puerto y sea de con los por el medio  
de la labradorez

Los Señores Regidores Pedro Estuan Espinosa y Juan Pape  
Camacho Dijeron que secom fennon en lo de los de los de  
dicho Puerto Alca Ndes y dijeron lo mismo que es  
que ha aqui por el Puerto y Regido

El Sr. D. Diego Martinez de los condes de  
que se qui a la misma opinion que los otros señores